

Ciudad del Este, 09 de mayo de 2024

Señor
Abg. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "Adquisición de Agua Mineral".
ID 439798. -

Como coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la observación realizada al presente proceso.

ASPECTOS OBSERVADOS:

1. Datos del SICP

Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual: En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual

• **Comentario**

En virtud de la Resolución DNCP N° 4401/23 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual. Artículo 128. *Obligatoriedad* Los organismos, entidades, sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual.

En tal sentido se manifiesta cuanto sigue:

A fin de ajustarnos a los requerimientos de la Ley, se realizan los ajustes necesarios al Llamado, por lo que Bajo Exclusiva Responsabilidad de la Convocante, se solicita la publicación del presente proceso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente y deseándole éxitos en sus funciones.



Lic. Zuzaida Pérez Vega

Coordinadora

Unidad Operativa de Contratación

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.